

## 5.4. FUNDACIÓN CANARIA PARA EL FOMENTO DEL TRABAJO (FUNCATRA)



**PRESUPUESTO DE CAPITAL**

Fundación Canaria para el Fomento del Trabajo (FUNCATRA)

**APLICACIÓN DE FONDOS**

<b>1. Recursos aplicados en las operaciones</b>	<b>69.261,54</b>
<b>2. Adquisiciones de activos no corrientes</b>	<b>25.000,00</b>
c) Otro inmovilizaciones material	25.000,00
<b>TOTAL APLICACIONES</b>	<b>94.261,54</b>

**ORIGEN DE FONDOS**

Disminución del Capital Circulante	94.261,54
<b>TOTAL ORÍGENES</b>	<b>94.261,54</b>

**PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN “Cuenta de Pérdidas y Ganancias”  
Fundación Canaria para el Fomento del Trabajo (FUNCATRA)**

<b>A) OPERACIONES CONTINUADAS</b>	
<b>1. INGRESOS DE LA ENTIDAD POR LA ACTIVIDAD PROPIA</b>	<b>2.612.087,60</b>
b) Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboradores	977.955,00
b.1) Comunidad Autónoma de Canarias	977.955,00
c) Subvenciones de explotación para la actividad propia incorporadas al resultado	1.634.132,60
c.1) Concedidas en el ejerc.imputadas a rdos.	1.537.189,00
c.1.1) Comunidad Autónoma de Canarias	1.537.189,00
c.2) Imputadas de ejercicio anteriores	96.943,60
<b>8. GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>-1.986.061,34</b>
a) Sueldos, salarios y asimilados	-1.986.061,34
<b>9. OTROS GASTOS DE LA ACTIVIDAD</b>	<b>-598.344,20</b>
a) Servicios exteriores	-598.344,20
<b>10. AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO</b>	<b>-27.682,06</b>
<b>A.1) RESULTADOS DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)</b>	<b>0</b>
<b>A.2) RESULTADO FINANCIERO (14+15+16+17+18+19)</b>	<b>0</b>
<b>A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)</b>	<b>0</b>
<b>20. IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS</b>	<b>0</b>
<b>A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3+20)</b>	<b>0</b>
<b>B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS</b>	
<b>21. RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS NETO DE IMPUESTOS.</b>	<b>0</b>
<b>A.5) EXCEDENTE POSITIVO (AHORRO) O NEGATIVO (DESAHORRO) DEL EJERCICIO (A.4+21)</b>	<b>0</b>

**Plantilla de Personal**  
**Fundación Canaria para el Fomento del Trabajo (FUNCATRA)**

<b>CATEGORIAS</b>	<b>Nº Total</b>	<b>Coste Total (Con Seg. Soc.)</b>
Gerente	1	55.776,20
Otros directivos		
Técnicos superiores	19	806.974,62
Técnicos medios	7	316.845,47
Administrativos	4	125.263,86
Obreros y Subalternos		
<b>TOTAL PERSONAL FIJO</b>	<b>31</b>	<b>1.304.860,15</b>
Gerente		
Otros directivos		
Técnicos superiores	12	448.992,23
Técnicos medios	8	214.320,31
Administrativos	2	17.888,65
Obreros y Subalternos		
<b>TOTAL PERSONAL EVENTUAL</b>	<b>22</b>	<b>681.201,19</b>
Gerente	1	55.776,20
Otros directivos		
Técnicos superiores	31	1.255.966,85
Técnicos medios	15	531.165,78
Administrativos	6	143.152,51
Obreros y Subalternos		
<b>TOTAL PERSONAL</b>	<b>53</b>	<b>1.986.061,34</b>
Otros gastos no individualizables		
<b>TOTAL GASTO DE PERSONAL</b>		<b>1.986.061,34</b>

**Balance de Situación**  
**Fundación Canaria para el Fomento del Trabajo (FUNCATRA)**

<b>1. ACTIVO</b>	
<b>A) ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>86.840,62</b>
<b>I. INMOVILIZADO INTANGIBLE</b>	<b>16.857,16</b>
5. APLICACIONES INFORMÁTICAS	16.857,16
<b>III. OTRO INMOVILIZADO MATERIAL</b>	<b>60.332,78</b>
2. Instalaciones técnicas y otro inmov. material	60.332,78
<b>VI. INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO</b>	<b>9.650,68</b>
5. OTRAS ACTIVOS FINANCIEROS	9.650,68
<b>B) ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>1.232.913,24</b>
<b>IV. OTROS DEUDORES</b>	<b>362.979,64</b>
1. Clientes por ventas y prestación de servicios	27.996,07
2. Entidades del grupo, deudores	334.983,57
<b>VI. INVERSIONES FINANCIERAS A CORTO PLAZO</b>	<b>8.844,00</b>
5. Otros activos financieros	8.844,00
<b>VIII. EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES</b>	<b>861.089,60</b>
1. Tesorería	861.089,60
<b>TOTAL GENERAL (A + B )</b>	<b>1.319.753,86</b>
<b>2. PASIVO</b>	
<b>A) PATRIMONIO NETO</b>	<b>1.087.065,11</b>
<b>A-1) FONDOS PROPIOS</b>	<b>32.806,07</b>
I. Dotación fundacional/Fondo social	60.101,21
1. Dotación/Fondo desembolsado	60.101,21
II. Reservas	700,93
2. Otras reservas	700,93
III. Excedentes de ejercicios anteriores	-27.996,07
2. (Excedentes negativos de ejercicios anteriores)	-27.996,07
<b>A-3) SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS</b>	<b>1.054.259,04</b>
I. Para la actividad propia	1.054.259,04
<b>B) PASIVO NO CORRIENTE</b>	<b>0</b>
<b>C) PASIVO CORRIENTE</b>	<b>232.688,75</b>
<b>II. PROVISIONES A CORTO PLAZO</b>	<b>27.996,07</b>
<b>VI. ACREEDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A PAGAR</b>	<b>204.692,68</b>
1. Deudas por compras o prestaciones de servicios	47.322,03
5. Otras deudas con las Administraciones Públicas	157.370,65
<b>TOTAL GENERAL (A + B + C )</b>	<b>1.319.753,86</b>

**ANEXO DE OPERACIONES DE CAPITAL. INVERSIONES**  
**Fundación Canaria para el Fomento del Trabajo (FUNCATRA)**

PROYECTO	ISLA	PRESUPUESTO 2013	EJERCICIOS POSTERIORES
Aplicaciones informáticas	REGION	0	0
Equipos para procesos de la información	REGION	25.000,00	0
<b>Total</b>		<b>25.000,00</b>	<b>0</b>

## Fundación Canaria para el Fomento del Trabajo (FUNCATRA)

## MEMORIA EXPLICATIVA DEL PRESUPUESTO 2013 Y DE SU ADAPTACIÓN AL PROGRAMA DE ACTUACIÓN

La Fundación Canaria para el Fomento del Trabajo (en adelante FUNCATRA), creada por Acuerdo del Gobierno de Canarias de 18 de diciembre de 1998, tiene naturaleza jurídica de fundación del sector público de la Comunidad Autónoma de Canarias. La fundación se crea con el objetivo de dinamizar la realización de actividades que contribuyan al fomento y al progreso del trabajo.

Desde la creación de la fundación hasta hoy, FUNCATRA ha desarrollado diferentes proyectos y actividades complementarias a la labor de intermediación laboral, orientación y empleo. Sin perder de vista el objeto fundacional de la fundación, se han realizado las siguientes acciones:

- Agencia de colocación. FUNCATRA firma en el año 1999 un convenio de colaboración con el Instituto Canario de Formación y Empleo (ICFEM), según R.D. 735/1995, por el que se regulan las agencias de colocación sin fines lucrativos, autorizándole a implantar una agencia de colocación y realizar labores de intermediación de la oferta y la demanda en el mundo laboral en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias. A raíz de la entrada en funcionamiento de la Ley

35/2010 de 17 de septiembre de medidas urgentes para la reforma del mercado de trabajo, se amplían los servicios a prestar en el territorio español por las agencias de colocación públicas y privadas, permitiéndoles participar en la intermediación laboral en funciones hasta ahora únicamente reservadas a los servicios públicos de empleo.

Aprovechando esta ampliación de servicios que permite desarrollar la citada Ley, y el Real Decreto 1796/2010 de 30 de diciembre, por el que se regulan las agencias de colocación, la Fundación Canaria para el Fomento del Trabajo, como única agencia de colocación pública autorizada (Agencia de colocación nº 0001) existente en la actualidad en la Comunidad Autónoma de Canarias y con una andadura superior a 12 años en la intermediación laboral y gestión de programas de empleo y formación, presenta un proyecto que contiene las actuaciones a ofrecer y ejecutar dentro del nuevo marco normativo previsto para las agencias de colocación y que amplían las acciones y los objetivos específicos desarrollados hasta la fecha por la fundación.

-Ejecución del Plan Extraordinario de medidas de orientación en Canarias (PEMO) noviembre 2008-hasta marzo de 2012.

- Ejecución del Programa de Medidas de Refuerzo a la atención a la demanda y oferta de empleo, abril 2011-hasta marzo de 2012.

- OME (Oficina de Empleo Móvil), por Resolución 09/0071 de 18 de noviembre de 2009 se encomienda el suministro y gestión de 2 oficinas móviles de empleo a FUNCATRA. En la oficina de empleo móvil prestan servicios dos orientadoras laborales en cada provincia, encargadas de realizar por los distintos municipios de las islas acciones relacionadas con el desarrollo de itinerarios de inserción personalizados para la búsqueda activa de empleo. Esta encomienda

finaliza en junio de 2012.

La Fundación es responsable del control y seguimiento de las subvenciones en materia de formación continua, tanto de planes de formación como de acciones complementarias. Así mismo, se hace cargo de la gestión de las becas y ayudas a que tienen derecho los trabajadores desocupados que participen en estas actividades formativas. El importe de la encomienda es de 576,625 €.

-Aportación Dineraria nominada a la Fundación Canaria para el Fomento del Trabajo (FUNCATRA) con destino a la Financiación de los Gastos derivados del traspaso de los medios materiales y personales de la Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo, en el marco de la aplicación de los medios económicos adscritos a los servicios traspasados a la Comunidad Autónoma de Canarias, en materia de Gestión de la Formación Profesional para el Empleo, por 451.853,00 €

- OBECAN. El Observatorio Canario del Empleo y la Formación (OBECAN), es un instrumento de conocimiento, análisis y difusión del conocimiento del Mercado de Trabajo, la Formación y Profesional de ayuda a la toma de decisiones, que está al servicio del conjunto de la población, las empresas, los agentes sociales y el Gobierno de Canarias, actuando en todo momento como un centro de recursos de información en los ámbitos señalados. Es parte de la encomienda Desarrollo de Bases de Datos.

-El programa "OPPORTUNITAS" pretende conformarse como el servicio especializado en gestionar ofertas de empleo en países de la Unión Europea y en países extracomunitarios receptores de profesionales cualificados/as. El servicio contará con un equipo especializado que trabajará en dos líneas de actuación:

El servicio de prospección internacional: destinado a captar ofertas de empleo a través de entidades públicas y/o privadas, empresas españolas en el extranjero, multinacionales, agencias de colocación, servicios oficiales de empleo, páginas de empleo, redes sociales e internet y empresas extranjeras en todos aquellos países del mundo que puedan ofrecer puestos de trabajo a las personas jóvenes canarias con cualificación de titulación universitaria y superior profesional. Se realizarán rastreos sistematizados y periódicos realizando seguimientos exhaustivos en todos aquellos países objetivo, con el fin de captar el mayor número de ofertas a las que puedan acceder nuestros/as beneficiarios/as. Las ofertas obtenidas serán traspasadas a la agencia de colocación para su gestión.

El servicio ampliará la oferta recogida en el programa EURES, que está en contacto con los diferentes Servicios Públicos de Empleo de los diferentes países de la Unión Europea, pretendemos ampliar el radio de acción a diferentes empresas privadas que gestionan ofertas de empleo en diferentes países comunitarios y extracomunitarios, así como, directamente con empresas y

multinacionales, con el fin de disponer de una bolsa suficiente y diversa para que nuestros/as jóvenes puedan insertarse en puestos de trabajo acorde con su formación.

Servicio de Formación: Destinado a facilitar a los/as jóvenes las



herramientas necesarias para conseguir su objetivo de inserción laboral, con formación idiomática que les permita comunicarse con fluidez e integrarse en la sociedad de acogida.

En este servicio se ofertarán cursos de idiomas correspondientes a los países mayoritariamente receptores de trabajadores/as en los que se habla idiomas como son: inglés, francés y alemán. Además dichos cursos se adaptarán a las diferentes familias profesionales más demandadas, con ello, se adquirirá una especialización lingüística que permita la plena incorporación al puesto de trabajo.

La duración de cada curso oscilará entre 100 y 400 horas dependiendo de los conocimientos previos sobre idiomas que tenga el alumnado, de esta forma se crearán grupos homogéneos que facilitará el éxito de la acción formativa. Tendrán una distribución de 6 horas diarias.

El servicio ofertará una ayuda para la inserción que constará de una aportación económica que cubra los gastos de desplazamiento y de manutención para la entrevista laboral. Tal y como se recoge en las medidas en favor de la movilidad recogidos en el artículo 5.9 de la Estrategia de Empleo Española. Con ello, conseguiremos la inserción laboral íntegra de todos aquellos y aquellas jóvenes que quieran emprender su proyecto laboral y vital.

El programa además hará una acción de seguimiento con cada una de las personas beneficiarias hasta conseguir el objetivo de la inserción laboral.

-Encomienda la gestión consistente en el servicio de Coordinación de los Proyectos Informáticos en materia de Formación, Emprendeduría y mejora de la Empleabilidad de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias a la Fundación Pública Fundación Canaria para el Fomento del Trabajo (FUNCATRA), así como otras actuaciones en materia de modernización de los sistemas de información del Servicio Canario de Empleo. El importe necesario para atender los gastos generados por los trabajos encomendados asciende a la cantidad de 304.330,00 €. Por la realización de suministros hardware previstos en el resuelve tercero, o cualquier otro necesario para el proyecto, FUNCATRA percibirá por su actuación la cantidad de 16.000,00€, IGIC incluido. Por la realización de suministros software previstos en el resuelve tercero, o cualquier otro necesario para el proyecto, FUNCATRA percibirá por su actuación la cantidad de 19.800,00€, IGIC incluido. Importe dividido en 12 meses, se presenta factura mensualmente al SCE y nos las van ingresando. Es la encomienda Nuevas Tecnologías.

- Aportación Dineraria Nominada a la Fundación Canaria para el Fomento del Trabajo (FUNCATRA), con destino a la Financiación de los Gastos de Funcionamiento del Fundación, 285.336 €, procedente de la consejería de Empleo, Industria y Comercio. Con cargo a esta aportación se pagan los salarios del personal del OBECAN (3 trabajadores écnicos Superiores), Administración (1 Administrativo, 1 Secretaria de Dirección y 1 Gerente) y Empleo (21% de 3 Técnicos Superiores).

## 5.5. FUNDACIÓN CANARIA SAGRADA FAMILIA

